Transportes

F-C 40/26 Informativo mensual - 2º época septiembre - octubre 2018 - Número 237

CTS el carburante más barato de Segovia

Interesante jornada sobre la Ley de Contratos del Sector Público

Asetra

El martes 30 de octubre, en Valladolid, organizada por la Federación Castellano Leonesa de Transporte en Autobús (FECALBUS), se ha desarrollado una jornada informativa sobre las novedades de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus implicaciones al sector del transporte por carretera, y en especial al de viajeros.

El presidente de la federación, Gerardo Salgado, dio la bienvenida al medio centenar de asistentes, cediendo la palabra al director general de Transportes de Castilla y León, Ignacio Santos, quien destacó la relevancia de la ponente y la necesidad de realizar más actividades de este tipo.

Seguidamente intervino Teresa Medina Arnaiz, reconocida experta en materia de contratación del sector público, destacando de su extenso currículo que es profesora del Área de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos y fue Magistrada suplente en el Tribunal de Justicia de Castilla y León. En su amplia exposición desgranó los aspectos más importantes de la Ley de Contratos, y cómo afectará al sector ante los cambios que se avecinan.

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

Sumario

Servicio Público. Congreso de CETM en Ávila 3

Relato ganador del premio San Cristóbal, categoría socios 4 y 5

Los autónomos en el sistema RED de la Seguridad Social 7

Circulación de vehículos de transporte de mercancías por la ciudad de Segovia 8

La DGT quiere cambiar diversas normas 9

Matrículas traseras de color azul en los taxis 11

Ordenanza de Movilidad Sostenible en la ciudad de Madrid 13

Calendario de formación de Asetra 15

Analiza el perfil de la carretera ahorrando hasta un 5% de combustible.

Nuevo Actros con Predictive Powertrain Control.

Moverse de la forma más rentable por toda Europa*. Así es Predictive Powertrain Control. Un sistema opcional creado para sacar el máximo rendimiento del nuevo Actros, conociendo previamente el desnivel de la carretera. De esta manera puede elegir la marcha y la velocidad más adecuadas optimizando el consumo. El resultado: un ahorro adicional de hasta un 5% de combustible. Si desea más información sobre el nuevo Actros con Predictive Powertrain Control, escanee el código QR, acuda a su concesionario Mercedes-Benz o entre en www.mercedes-benz.com/overall-economy.

* 95% de cobertura en autopistas y carreteras nacionales.

Una marca Daimler

Mercedes-Benz
Trucks you can trust

Adarsa
Concesionario Vehículos Industriales Mercedes Benz.
Vehículos en Stock, financiación. Recogida V.O.
Concesionario Oficial Mercedes Benz. Avenida de Burgos 57, 47009 Valladolid. Teléfono: 616 51 96 08 - 638 54 23 78

Servicio Público

Dudas sobre los carburantes del futuro

Asetra

Del 3 al 6 de octubre se ha celebrado en Ávila el 17 Congreso Nacional de Empresarios de Transporte organizado por CETM, y al que acudió una representación de transportistas segovianos.

Este tipo de encuentros sirven, claro que sirven, y para mucho. Es bueno tener contacto con compañeros de profesión, proveedores, clientes, prensa,…, y especialmente es positivo escuchar con atención a los ponentes, siempre hay algo que nos hace reflexionar sobre el futuro, tanto de nuestras empresas, como de las organizaciones profesionales a las que pertenecemos.

Merece la pena mencionar la mesa de fabricantes de camiones cuando hablaron sobre la energía que van a consumir los motores del futuro (¿o del presente?). Nos gustará más o menos, pero lo cierto es que el diesel tiene los días contados, y aunque aún tardaremos en verlo de manera generalizada (ya circulan camiones y autobuses a gas, eléctricos, híbridos), llegará el momento en que todos los vehículos utilizarán otras energías. No creemos que nadie pueda aventurar cuándo dejarán de rodar los vehículos a gasoil, pero los fabricantes ya se están preparando y ofreciendo alternativas.

En el Congreso también salió a relucir la situación por la que atraviesa el sector del transporte: las empresas-buzón, las falsas cooperativas, la incertidumbre que genera no saber cuándo va a entrar en vigor la reforma del ROTT (la directora general de Transportes del Ministerio de Fomento afirmó que sucederá a primeros de 2019), el anunciado aumento de la fiscalidad del diesel, el desvío obligatorio a las autopistas de peaje,…, no son pocos los frentes que tenemos abiertos.

Por supuesto al tener lugar este encuentro en Castilla y León contó con una importante presencia la federación regional, FETRACAL, de la Junta, a través del consejero de Fomento y Medio Ambiente, Juan Carlos Suárez-Quiñones, y del director general de Transportes, Ignacio Santos. De gran emotividad resultó el homenaje que CETM rindió a León Muñoz, quien fuera durante muchos años presidente de la asociación de transportistas de Ávila. Y no faltó la visita de los acompañantes a la ciudad de Segovia.

Representación de Asetra en el Congreso de CETM

TranSportes

Publicación de la Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte
DEPÓSITO LEGAL SG-147/95

Consejo de Redacción
Mariano Fernández, Gerardo Salgado
Fernando García, Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor
Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad:
Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041
Fax: 921 448 042

Maquetación:
Taller Imagen
Gremio de los Canteros, s/n. Parc. 45
imprenta@tallerimagen.net
Tel. 921 41 29 07 Fax 921 41 29 08

Imprime:
Taller Imagen

Relato ganador del II premio San Cristóbal (categoría socios)

El transporte regular de viajeros

Cristina Vega Herrero

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo sobre trasporte de viajeros, tiene como objetivo valorar la evolución del trasporte regular de viajeros a lo largo del tiempo. La amplia red de carreteras de hoy dia, tienen sus antecedentes en la multitud de caminos formados a través de los siglos. La dispersión de los pueblos y ciudades y la necesidad de comunicarse entre sí, ha hecho del transporte regular de viajeros un servicio público fundamental.

En prestación de este servicio, podemos destacar cuatro partes implicadas: la administración, que dicta las leyes, los empresarios que dirigen y velan por su negocio, los conductores, por la responsabilidad de llevar al viajero al lugar donde desea llegar, y los viajeros, como usuarios y protagonistas del viaje.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Desde el último tercio del siglo XIX, los caminos por donde circulaban las diligencias y carruajes tirados por caballos, han desempeñado un papel importante en los inicios del sistema de trasporte por carretera. Dichos carruajes, cargados con viajeros, transitaban por tortuosos caminos a veces inhóspitos y llenos de polvo, dirigidos por cocheros que desde su precario asiento de madera, llevaban las riendas de los caballos con gran destreza, sorteando baches y tomando bien las curvas para evitar accidentes o vuelcos en las cunetas.

La concesión del transporte regular de viajeros con vehículos de tracción mecánica, quedó fijada por el Estado a principios del siglo XX "con la condición de que debían llevar gratuitamente la correspondencia y demás servicio de correo". El Adelantado de Segovia publicaba el (1-06-1907) "se pretende establecer un servicio de automóviles entre esta capital y Aranda de Duero por Turégano y Sepúlveda". Por otra parte, los caminos por donde circulaban los vehículos, eran sendas estrechas, polvorientas y llenas de baches, formadas por piedra y arena y atendidas por los camineros que eran los servidores de las vías públicas de entonces. Teniendo en cuenta el estado de los caminos antes descritos, hubo bastantes iniciativas empresariales de transporte de viajeros en la provincia. Gentes con grandes inquietudes, buenas dosis de optimismo y gran perseverancia, para desarrollar su labor. Muchas empresas pioneras segovianas, accedieron a las primeras concesiones de líneas regulares de viajeros: La Sepulvedana; La Serrana; La Rápida; Trasportes Garrido; García Patiño; Albino Martín; Albarrán; Bermejo; Ignacio García; Galo Álvarez, Autos Gutiérrez … que operaban con autobuses también pioneros en la historia del automóvil, coches de manivela, con capacidad para quince o veinte viajeros, que necesitaban dos personas para ponerlos en marcha y que alcanzaban una velocidad de unos 25 km. por hora. Posteriormente, fueron apareciendo modelos más modernos importados, de Inglaterra, Francia o Alemania y en algunos casos, diseñados para transportar personas y mercancías a la vez. Los autobuses para viajeros tenían una escalera exterior para acceder a la baca, donde se ponía el equipaje, las valijas de correos…

El marco legislativo entre 1924 y 1936: del transporte de correo

A principios del siglo XX, las líneas de viajeros prolife-

raron rápidamente, pero la regulación del sector no tuvo lugar hasta 1924 . Ese año, se promulgó un real decreto que optaría por el sistema de concesión de líneas regulares en régimen de explotación por plazo indeterminado. En virtud de ese real decreto, las solicitudes para establecer líneas de trasporte se debían dirigir a la Junta Provincial correspondiente. El reglamento clasificó por primera vez los tipos de servicio público de trasporte por carretera. "Para las líneas regulares de trasportes, se establece la clase "A" con itinerario y horario fijos, de viajeros, mercancías o mixtos y con la obligación de trasportar la correspondencia pública, evitando así la competencia desleal y garantizando los servicios prestados" . En 1925 se otorgan las primeras concesiones con una normativa reguladora. El 22/06/1929 se aprueba el reglamento de circulación. Estos son algunos artículos:

- Obligación de los cobradores de prestar su ayuda en la subida o descenso de las personas ancianas, enfermas o mutiladas.
- En las paradas discrecionales, el viajero que tome el vehículo deberá abonar el precio que le corresponda.
- En los puntos de origen y término de la línea, habrá un local con exclusión de otros servicios para dispensar los billetes. Al viajero se le dará un billete donde figure la entidad explotadora, día, mes, año, punto de salida y precio.
- Se prohíbe la entrada a viajeros embriagados, con armas de fuego, escupir, fumar y llevar perros.

Así como otras normas referidas a la facturación de equipajes, libro de reclamaciones, gratuidad para niños menores de 4 años y en caso de accidente, "la empresa prestará los auxilios necesarios por los medios más rápidos".

Desde principios del siglo XX los coches de línea en sus diferentes rutas, han sido una referencia en los pueblos de nuestra comarca, ya que formaban parte del paisaje por donde circulaban a diario. El empresario tipo de la primera mitad del siglo XX, se preocupaba por su negocio y atendía a los viajeros, pues eran hombres que conocían valores como la amistad y la honradez. Con ese perfil de conductores y empresarios, han proliferado sus empresas y, aunque han tenido variaciones en su titularidad, algunas continúan con las mismas rutas de línea regular de sus antepasados.

En la segunda mitad del siglo XX se crearon nuevas empresas en Segovia y la provincia: Saiz Garrido; Víctor Bayo; Iluminado; Ángel Cubero; Rincón; Sangobus; Segotouring; Siguero; Duratón; Salvio; Segobus; Catalina; Jesús Heredero… Cabe destacar dos grandes empresas que operan con líneas regulares por toda España: Auto-Res, constituida en 1943 por socios segovianos: Petronilo Pérez Escorial, Nicomedes García, Pedro González…o la "Sepulvedana", que tuvo su origen como empresa familiar a principios del siglo XX en Sepúlveda.

Como resumen se podría decir, que el trasporte regular de viajeros, ha estado al servicio de Segovia y la provincia desde hace más de cien años. Hoy día, el transporte de personas por carretera, ha alcanzado niveles sin precedentes, con desplazamientos diarios justificados por razones laborales o por motivos de ocio. Las empresas cuentan con gran experiencia en el sector, disponen de modernos autobuses y trabajan amparados por una normativa de circulación, que avala la seguridad de conductores y viajeros.

[1] El transporte regular de viajeros por carretera en España 1924-1936. Ordenación legislativa y análisis del sector.

Nueva reglamentación para las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor VTC

Asetra

El Boletín Oficial del Estado del 29 de septiembre publicó el Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

El citado Real Decreto-Ley dispone que, tras un periodo transitorio de 4 años, las actuales autorizaciones VTC de ámbito nacional quedarán habilitadas únicamente para realizar transporte interurbano.

En consecuencia, al final de ese periodo, para poder realizar servicios VTC en ámbito urbano, se deberá solicitar la correspondiente autorización a las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos, lo que no implica que las VTC de ámbito nacional pierdan su eficacia, aunque solo la mantienen para el transporte interurbano.

Por otra parte, el Real Decreto-Ley habilita a las CC.AA. a modificar las condiciones de explotación de las VTC de ámbito nacional para los servicios en su territorio, incluyendo

condiciones como precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios u horarios obligatorios y especificaciones técnicas del turismo. Estas modificaciones, en caso de ser aprobadas por la administración autonómica, se aplicarán tanto durante el periodo transitorio como tras el mismo.

En lo referente a los servicios urbanos que se presten por titulares de VTC de ámbito nacional durante el periodo transitorio, deberán cumplir las condiciones que establezcan, dentro de sus competencias, las entidades locales sobre utilización del dominio público viario, gestión del tráfico urbano, protección del medio ambiente y prevención de la contaminación atmosférica.

SUMINISTROS TRANSCOSE S.L.
SEGOVIA 921 42 87 17 | CUELLAR 921 14 26 06 | CANTALEJO 921 52 18 26 | SORIA 975 22 09 98 | AVILA 920 22 53 00 | ARENAS DE SAN PEDRO 920 37 23 90 | ARÉVALO 920 30 37 43
suministros@transcose.com — http://www.transcose.com
Recambios Para Vehículos Industriales
LÍDERES EN DISTRIBUCIÓN

Los autónomos en el sistema RED de la Seguridad Social

Asetra

A partir del 1 de octubre, todos los trabajadores autónomos deberán incorporarse al Sistema de Remisión Electrónica de Datos (sistema RED), de la Seguridad Social, para gestionar de forma electrónica todos sus trámites relacionados con la afiliación, cotización y recaudación de cuotas.

La incorporación de los trabajadores autónomos al sistema RED podrá hacerse a través de los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica de la Seguridad Social (Sedess).

El 1 de octubre entra en vigor la normativa que obliga a todos los profesionales por cuenta propia a estar dados de alta en el Sistema RED, un servicio de la Tesorería General de la Seguridad Social que obliga a autónomos y empresas a hacer diversos trámites a través de este servicio telemático (Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social).

La orden incluye la recepción y firma de notificaciones con la Seguridad Social. Para poder cumplir con la normativa se pone a disposición de los interesados tanto el sistema RED como la Sede Electrónica de la Seguridad Social (Sedess). Para ello, los trabajadores autónomos deberán disponer de un certificado digital, un DNI electrónico o un acceso con Cl@ ve, que les servirá para identificarse e manera correcta para acceder a los servicios.

Los trámites que se podrán hacer vía electrónica serán los siguientes:

• Cambiar la base de cotización (hasta cuatro veces en el mismo año natural)
• Modificar el epígrafe de actividad
• Solicitar la modificación para el siguiente año en la cobertura de contigencias (accidentes de trabajo, enfermedad profesional, cese de actividad)
• Cambiar los datos en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos) y adjuntar documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a determinados beneficios.

Otras gestiones que se podrán hacer sin necesidad de ir a una oficina de la Seguridad Social son solicitar un duplicado de documento de afiliación, obtener un informe de vida laboral, acceder al informe de base de cotización o cambiar de domicilio o datos personales, así como domiciliar los pagos de cuotas a la Seguridad Social.

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880
Fax: 921 438 207

Actualizados los observatorios del transporte de mercancías

Asetra

El día 26 de este mes se ha procedido a la aprobación y publicación de la actualización de los Observatorios de costes, precios y actividad correspondientes al segundo trimestre de 2018. Del análisis de los datos de los distintos observatorios se puede resumir durante la evolución de ese trimestre:

• Un aumento trimestral de los costes en todos los perfiles de vehículos (entre el 0,6 y 1,8%) motivada por la subida del 4,9 % del precio del gasóleo y una subida interanual en todos los perfiles de vehículos (entre el 3,4 y 7%) motivada fundamentalmente por la subida del 16,5 % del precio del gasóleo y el 2% del personal.

• Con carácter general un leve aumento del 1,17% en los precios del transporte respecto al trimestre anterior y un aumento en cómputo interanual (de julio a julio) del 1,85%, siendo del 1,7 % para distancias de + de 300 Km.

• Un crecimiento en la actividad en toneladas–kilómetros respecto al mismo trimestre del año anterior liderando esta subida el segmento del transporte de corto recorrido con un 9,1%. El transporte nacional e internacional aumentaron respectivamente el 3,6 y el 5%.

• A lo largo de los últimos 12 meses se produce un aumento de la horquilla entre la curva de tendencia de los costes de explotación y la de los precios del mercado.

En la página web de Asetra pueden acceder a los observatorios que se citan (sección descargas/observatorios del transporte).

Circulación de vehículos de transporte de mercancías por la ciudad de Segovia

Asetra

Los asociados de Asetra que sean titulares de autorizaciones para el paso continuado de vehículos de transporte de mercancías por las calles de la ciudad de Segovia deben tener en cuenta que los permisos concedidos por el Ayuntamiento de la ciudad lo son por el año natural, debiendo solicitarse su renovación en el mes de noviembre anterior a su vencimiento. En caso de no hacerlo, a partir del 1 de enero de 2019 carecerán de validez, y los vehículos pueden ser denunciados por parte de los agentes de la Policía Local.

Esa renovación no implica el depósito de una nueva fianza, pero sí el abono de la correspondiente tasa. Igualmente se pueden comunicar variaciones en la flota de vehículos (altas, bajas, etc.). A quienes deseen encargar el trámite a Asetra, les rogamos que contacten con nosotros lo antes posible.

La DGT pretende modificar el permiso de conducir por puntos, y reducir la velocidad en vías convencionales

Asetra

La Dirección General de Tráfico tiene previsto modificar diversas normas, a continuación se comentan

Permiso de conducir por puntos

En esta materia las principales novedades que se pretenden introducir son:

• Habilitar un sistema telemático que permitirá comunicar a las empresas de transporte las declaraciones de pérdida de la vigencia del permiso de los conductores profesionales que tienen empleados.

• Revisar las infracciones que detraen puntos, como el uso del teléfono móvil, la falta de uso o uso incorrecto del casco, del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil, así como los excesos de velocidad en carreteras convencionales.

• Aumentar el número de puntos, de 6 a 8, que se pueden recuperar por la superación de los cursos de sensibilización y reeducación.

• Se recuperará la totalidad del saldo de puntos (12 puntos) transcurridos dos años sin haber sido sancionado.

Velocidad en carreteras convencionales.

Velocidades máximas

Otra propuesta de la DGT es reducir la velocidad máxima en vías convencionales. A diferencia de hace unos años, en la actualidad España es uno de los países con mayor número de kilómetros de vías de alta capacidad. Las carreteras convencionales ya no tienen como prioridad aumentar la fluidez de la circulación

en general, sino conectar personas y transportar mercancías en un radio de acción más próximo. Además, esta reducción de la velocidad también se ha adoptado (señala la DGT) en la mayoría de los países de la UE, en aquellas vías en las que no hay separación física de sentidos.

Por los motivos indicados se va a proponer reformar el artículo 48 del Reglamento General de Circulación, y si sale adelante a partir del 2 de enero de 2019 las velocidades máximas serán las que se indican en el cuadro. En carreteras convencionales con separación física de los dos sentidos de circulación, el titular de la vía podrá fijar un límite de 100 km/h para turismos y motocicletas.

Para las autocaravanas el límite de velocidad será el aplicable en función de su masa máxima autorizada.

Para los automóviles con remolque, y para vehículos que realicen transporte escolar y de menores, o que transporten mercancías peligrosas, se reducirá en 10 km/h la velocidad máxima señalada en el cuadro anterior, en función del tipo de vehículo y de la vía por la que circula.

	Turismos y motocicletas	Camiones y furgonetas	Resto de vehículos, incluido autobuses
Autopista y autovía	120 km/h	90 km/h	100 km/h
Convencional	90 km/h	80 km/h	80 km/h

CETM critica el nuevo ataque de SEOPAN al transporte por carretera

Asetra

La Asociación de Empresas Españolas de la Construcción (Seopan), ha vuelto a reclamar al Gobierno que instaure un modelo de tarificación de las infraestructuras para solucionar el déficit de inversión y conservación de las mismas, que en el caso de los vehículos pesados podría ser de 14 céntimos por kilómetro recorrido en las vías de alta capacidad.

Además, Seopan se ha atrevido a cuestionar el actual modelo de transporte, al que califica como deficiente, al ser la carretera el medio de transporte de mercancías más utilizado.

En CETM están absolutamente convencidos de que la implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo.

Además, la confederación considera que Seopan se olvida de que el transporte de mercancías por carretera representa la columna vertebral de la sociedad, el comercio y la industria de España, que se desarrolla gracias a nuestra capacidad para transportar mercancías y acercar a los consumidores los productos que necesita con eficiencia y regularidad. Y la mejor prueba de que el transporte cumple satisfactoriamente con este cometido, es que los cargadores eligen libremente al sector para que transportemos más del 85% de los productos que consumimos cada día. Evidentemente, esto no es fruto de la casualidad sino el resultado del trabajo bien hecho por parte de un sector que se esfuerza en satisfacer las cada vez mayores exigencias del mercado.

En opinión de CETM, las propuestas de Seopan, forman parte de una estrategia (cansina y repetitiva) ligada exclusivamente a los intereses particulares de sectores afines al mundo de las concesiones y de la construcción de grandes infraestructuras y que está encaminada a manipular tanto a la opinión pública como a la opinión publicada, pensando únicamente en su propio beneficio.

Matrículas traseras de color azul en los taxis

Asetra

El pasado 31 de julio se publicaron una serie de modificaciones en el Reglamento General de Vehículos, a través de la Orden PCI/810/2018, de 27 de Julio, siendo una de ellas que la placa de la matrícula los vehículos auto-taxis y los de arrendamiento con conductor de hasta nueve plazas tendrán el fondo de la placa de la matrícula trasera de color azul con los caracteres en blanco. La placa de matrícula delantera seguirá siendo de color blanco y los caracteres, de color negro.

Quienes hayan matriculado un taxi desde la entrada en vigor de la Orden que se cita (1 de agosto de 2018) ya deben llevar esa placa de color azul, y quienes tengan vehículos matriculados con anterioridad dispondrán de un plazo de un año para cambiar la placa de matrícula trasera actual por la de color azul (hasta el 31 de julio de 2019). En ningún caso se modificará la numeración de la matrícula que ya tuviera asignada el vehículo.

Este cambio viene impulsado por la aprobación en 2016 de la Proposición no de Ley sobre medidas ante el incremento del intrusismo y la piratería en el transporte público de viajeros de vehículos de hasta nueve plazas. En dicha proposición no de Ley, aprobada por unanimidad, se insta al Gobierno, a petición de los colectivos taxistas, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, modificar la normativa de tráfico (anexo XVIII del Reglamento General de Vehículos) relativa a las placas de matrícula con el fin de dotar de un color específico (azul) para el fondo de las placas de matrícula que lleven instalados todos los vehículos auto-taxis y los de arrendamiento con conductor.

Algunos Estados de la Unión Europea tales como los Países Bajos, Bélgica y Grecia ya disponen de este tipo de placas de matrícula diferenciadas.

SEGURIDAD VIAL para escolares

Asetra

Emilio Miguel López Laorga publica SEGURIDAD VIAL, un cuento teatral para fomentar esta disciplina entre escolares. Este es su ingenioso resumen:

"S" sensatez:
No se puede salir a una calzada, ya seas conductor de cualquier vehículo o peatón, sin tener la cabeza bien sentada, es decir, mentalizado de dónde vas, en qué condiciones y sabiendo las situaciones que puedes encontrar.
"E" Educación:
La buena educación es fundamental en la vida y en lo referente a la seguridad vial, es imprescindible. No podemos ir por el mundo avasallando, todo lo contrario, nos encontraremos en situaciones en que debemos demostrar buenos modales, es decir: EDUCACIÓN
"G" Generosidad:
Seamos generosos. La generosidad proporciona satisfacción. No nos faltaran ocasiones de practicar nuestra grandeza, con elegancia.
"U" Urbanidad:
La urbanidad se demuestra con un comportamiento correcto que nos distinga. Seamos corteses y amables.
"R" Respeto:
Para que nos respeten, comencemos respetando notros.
"I" Inteligencia:
La inteligencia es lo que nos distingue de los animales. Demostremos que no somos irracionales.
"D" Dedicación:
No tiene por qué ser exclusiva, pero en lo tocante a la seguridad, tampoco demos descuidarla. La dedicación es fundamental en todos los aspectos de la vida.
"A" Amistad:
¡Qué palabra tan hermosa! Hagámosla grande con los amigos que encontraremos cada día.
"D" Descanso:
Conductor; ciclista; patinador; peatón. Nunca debemos arriesgarnos a iniciar una ruta si no estamos en plenas facultades. Y es el descanso el que nos reconforta.
"V" Vigilancia:
Una vía pública no es solo nuestra. Debemos estar atentos y vigilar a los que la comparten con nosotros, para reaccionar a tiempo y evitar posibles conflictos.
"I" Ingenio:
La palabra Ingenio, me lleva siempre al "Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha" y su derroche de agudeza para sortear sus aventuras. Nuestra

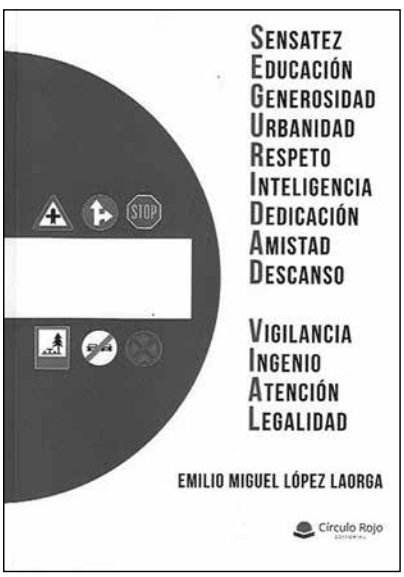

travesía nunca debería ser tan azarosa, pero por si acaso, no descuidemos activar el ingenio.
"A" Atención:
¡Alerta! Nos acosan múltiples peligros y nosotros los podemos también ocasionar. Activemos nuestros sentidos para evitar riesgos.
"L" Legalidad:
Existe un código de conductas que nos obliga. Respetemos la Ley.
Así concluye: Seguridad Vial no es solo poner señalizaciones en calle y carreteras, es conocerlas y respetarlas.

Entra en vigor la Ordenanza de Movilidad Sostenible de la ciudad de Madrid

Asetra

Nos hacemos eco de la noticia que recoge el digital de Transporte Profesional, acerca de la entrada en vigor de la Ordenanza de Movilidad Sostenible de la ciudad de Madrid (ya hablamos de este asunto en el Asetra Informa 77-2018, a su disposición en la página web de la asociación). La noticia es esta:

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que entra en vigor hoy, con la que pretende restringir el tráfico de vehículos más viejos y, por tanto, más contaminantes. El transporte de mercancías cuenta con alguna excepción, pero también deberá actualizar su flota si quiere entrar a todo el núcleo central de la ciudad.

Este miércoles, 24 de octubre, entra en vigor la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid. Varias normas nuevas, y otras aplicadas a distintos colectivos, como la distribución de mercancías, son los rasgos más novedosos que afectarán a miles de ciudadanos y empresas.

Entre las principales novedades que introduce la Ordenanza está la creación de un área central cero emisiones, denominada Madrid Central, que limita el acceso de vehículos sólo a los residentes, transporte público de viajeros, vehículos cero emisiones y distribución de mercancías bajo ciertas limitaciones.

Este nuevo área está delimitado por las calles Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta, Génova, Paseo de Recoletos, Paseo del Prado, Ronda de Atocha, Ronda de Valencia, Ronda de Toledo, Gran Vía de San Francisco, Bailén, Plaza de España, Princesa y Serrano Jover.

Reuniones con el transporte de mercancías

En lo que afecta al transporte de mercancías y distribución, además de las nuevas limitaciones de horario establecidas para labores de carga y descarga, uno de los aspectos más preocupantes para el colectivo de distribución de mercancías es el relativo al uso obligatorio de vehículos de menores emisiones, en el que se establece un periodo transitorio de adaptación que resulta, según el sector del transporte, “de muy difícil aplicación”.

Nuevo etiquetado de los combustibles

Asetra

ANFAC ha colaborado en la elaboración de la guía sobre el nuevo 'Etiquetado de combustibles para vehículos de carretera' que ha empezado a empieza a funcionar desde el pasado 12 de octubre. La transcribimos.

¿Qué es el nuevo etiquetado de combustibles?
Desde el12 de octubre de 2018 aparecerá un nuevo conjunto, único y armonizado, de etiquetas de combustible en los 28 Estados miembros de la Unión Europea, los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega), y también en Macedonia, Serbia, Suiza y Turquía, con el objetivo de ayudar a los consumidores a seleccionar el combustible más apropiado para su vehículo.

¿Cómo podremos identificar el combustible que necesitamos repostar?
La etiqueta utilizada para la gasolina es un círculo (dónde la "E" designa los biocomponentes específicos presentes en la gasolina); mientras que la utilizada para el gasóleo es un cuadrado (donde la "B" designa los componentes específicos de biodiesel presentes en el gasóleo, mientras que "XTL" significa diesel sintético, es decir, que no deriva del crudo de petróleo). En cuanto a los vehículos gaseosos, la etiqueta representa un rombo.

¿Cómo funcionan las nuevas etiquetas?
La etiqueta es una herramienta visual para ayudar a los consumidores a verificar que han seleccionado correctamente el combustible apropiado para su vehículo.

¿Por qué son importantes para los consumidores?
Las nuevas etiquetas homogeneízan la nomenclatura en toda la UE y por lo tanto mejoran la información que recibe el consumidor de los vehículos, tanto del que tienen en propiedad como de cualquier otro que conduzcan dentro de la UE, sin necesidad de entender el idioma.

¿Dónde veremos estas etiquetas?
Las etiquetas deben estar colocadas en los nuevos vehículos matriculados desde el próximo 12 de octubre de 2018, en la tapa del depósito y en las especificaciones del manual del vehículo. Además, desde la misma fecha las podremos ver en los surtidores de gasolina, gasóleo, hidrógeno (H2), gas natural comprimido, gas natural licuado y gas licuado de petróleo de las estaciones de servicio de acceso público de todos los países de la Unión Europea, de forma clara y visible para los consumidores.

¿Y los vehículos matriculados antes del 12 de octubre de 2018?
Los fabricantes de vehículos no recomiendan colocar las etiquetas en vehículos previos a esta fecha. Los conductores de estos vehículos van a poder seguir repostando con total seguridad y en caso de necesitar un mayor asesoramiento, se recomienda consultar a su distribuidor local.

¿Sustituyen a las nomenclaturas comerciales presentes en las gasolineras
No, estas etiquetas no sustituyen a las denominaciones comerciales. Cumplen la función de ser complementarias a las ya existentes con el único propósito de que los consumidores cuenten con la mayor información posible.

Calendario de los Cursos de Formación de Asetra

Octubre 2018 a Mayo 2019

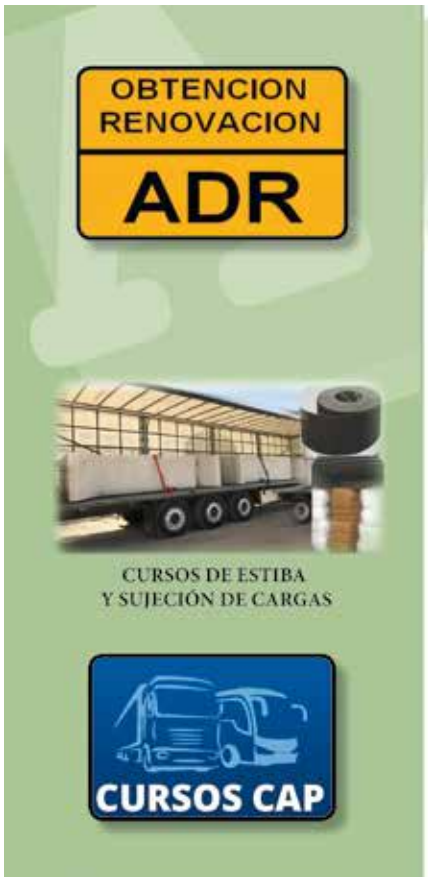

Octubre 2018

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 19, sábado 20, domingo 21,
Viernes 26, sábado 27, domingo 28.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas;
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas

Noviembre 2018

Estiba y Sujeción de la Carga

Fecha: sábado 24 de noviembre
Horario: 08:00-14:00 y de 15:00-17:00

Enero 2019

Formación continua CAP

Fechas: viernes 11, sábado 12, domingo 13
Viernes 18, sábado 19 y domingo 20
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas;
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Renovación ADR (básico+ cisternas)

Fecha: Viernes 25, sábado 26 y domingo 27
Horario: Viernes de 17:00 a 21:15 horas
Sábado de 8:00 a 15:30; domingo de 8:00,
a 14:00 horas

Febrero 2019

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 1, sábado 2, domingo 3
Viernes 8, sábado 9, domingo 10
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas;
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Estiba y Sujeción de la Carga

Fecha: sábado 16 de febrero
Horario: 8:00-14:00 y de 15:00-17:00

Marzo 2019

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 1, sábado 2, domingo 3,
Viernes 8, sábado 9, domingo 10.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas
Sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Obtención ADR (básico+ cisternas)

Fechas: Viernes 22, sábado 23, domingo 24,
sábado 30 y domingo 31.
Horario: viernes de 16:00 a 22:30 horas;
Sábado 9:00 a 14:30 y de 16.00 a 19:30 horas.
Domingo 24 de 9:00 a 15:00 horas
Sábado 30 de 09:00-15:00 y domingo 31 de
09:00 a 15:00

Abril 2019

Formación continua CAP

Fechas: Viernes 5, sábado 6, domingo 7,
Viernes 12, sábado 13, domingo 14.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas
sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Mayo 2019

Formación continua CAP
Fechas: Viernes 10, sábado 11, domingo 12,
Viernes 17, sábado 18, domingo 19.
Horario: viernes de 18:00 a 22:00 horas
sábados y domingos de 8:00 a 15:30 horas.

Acciones formativas gratuitas para autónomos y trabajadores del sector del transporte (a excepción de las tasas oficiales **por expedición de las tarjetas CAP o autorizaciones de transporte de mercancías peligrosas).**

Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.

Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue.

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc….

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 – 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015 – Fax: 921 448 016
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com